1. OBJETIVO

Establecer la metodología que conlleve proporcionar las herramientas necesarias para la administración de los riesgos de gestión, corrupción desde la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos hasta el seguimiento y monitoreo a la administración de riesgos de gestión de nuestra Entidad.

2. ALCANCE

El alcance es aplicable a todos los procesos, del sistema de gestion de calidad y MIPG y a las acciones ejecutadas por los servidores en ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de la misión institucional.

3. NORMATIVIDAD

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, sexta (6) versión noviembre 2022-Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, segunda (2) versión-2015.
- Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción-2015.
- Capítulo N: Identificación y valoración de riesgos fiscales y diseño de controles para su prevención y mitigación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
- Manual Metodología de Riesgos versión 7 2022

4. METODOLOGIA

La Alcaldía de Soacha a través de la Oficina de desarrollo institucional se encargará de socializar el concepto de “Administración del Riesgo”, la política y la metodología definida cuatro pasos:

1. Antes de iniciar la metodología
2. Política de administración de riesgos
3. Identificación de riesgos
4. Valoración de riesgo.

5. ANTES DE INICIAR LA METODOLOGÍA

Es preciso analizar el contexto general de la Entidad, para establecer su complejidad, procesos, planeación institucional, permitiendo conocer y entender la Entidad y su entorno, lo que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la Metodología en general.

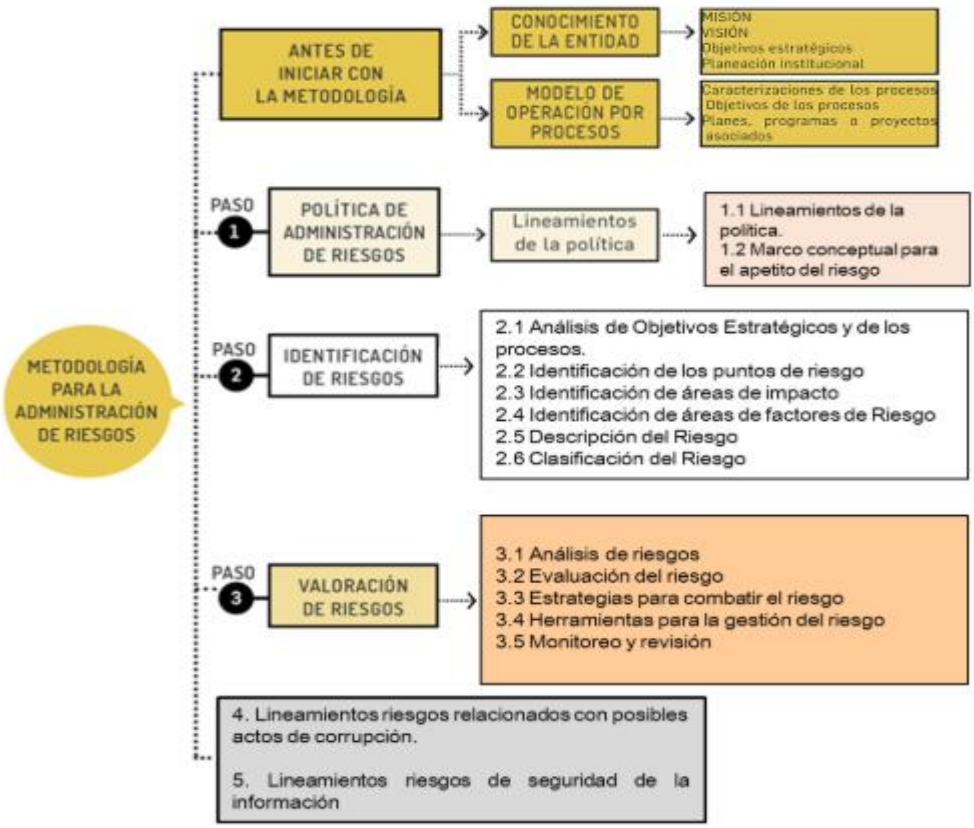

Tomado Manual Metodología de Riesgos versión 7 2022

De acuerdo a la NTC-ISO 31000 el establecimiento del contexto es la definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo, para el análisis se debe establecer.

a. Conocimiento de la entidad:

- Misión
- Visión
- Objetivos estratégicos

- Planeación Institucional
- Caracterización
- Cambios significativos en el entorno:
  - Sectorial
  - Político
  - Social
  - Tecnológico
  - Económico
  - Cultural
  - Legal
  - Ambiental
  - Competencia
  - Entre otros

b. Modelo de operación por procesos:

- Caracterizaciones de los procesos
- Objetivos de los procesos
- Planes, programas
- Proyectos asociados
- Activos de Seguridad Digital

6. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política de riesgos establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos. Es aplicable a todos los procesos, proyectos, planes de la entidad y a las actividades ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

- En las entidades la gestión de riesgo no es una actividad aislada, separada de las actividades y procesos que en ellas se han establecido. La gestión de riesgos es responsabilidad de la entidad y hace parte integral de los objetivos y es responsabilidad del líder del proceso velar por no materialización de los mismos.
- Las etapas de la administración de riesgos contemplan la participación articulada y activa de las dependencias que conforman la entidad.
- Las responsabilidades sobre la administración de riesgos en la Alcaldía de Soacha están definidas en la Política de Administración de Riesgos.
- El mapa de riesgos es un instrumento que facilita la identificación de los controles, el monitoreo, seguimiento y formulación de las políticas de la entidad.
- El mapa de riesgos es un instrumento que permite orientar las acciones preventivas de la entidad.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar

en cada vigencia, se analiza el entorno estratégico de Alcaldía de Soacha a partir de los siguientes:

1. Establecimiento del contexto
2. Identificación de activos
3. Identificación del riesgo
4. Clasificación del riesgo
5. Identificación riesgos de corrupción

Riesgo: representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que puede entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de los objetivos. Los riesgos son una deducción que realiza quien o quienes hacen el análisis del contexto estratégico.

Teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas de la función Pública (2020), además con el acompañamiento de la Oficina de desarrollo institucional se realiza previamente el conocimiento de la entidad y su respectivo modelo de operación por procesos, para posteriormente lograr identificar los riesgos.

7.1 ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar en cada vigencia, se analiza el entorno estratégico de Función Pública a partir de los siguientes factores internos, externos y de proceso, para el adecuado análisis de las causas del riesgo y gestión del mismo

Las causas se determinan con base en el contexto interno, externo y el análisis de los objetivos estratégicos de los procesos, que puede afectar la planeación institucional. A partir de este contexto se identifica el riesgo.

Contexto interno

- Financieros
- Personal
- Procesos
- Tecnología
- Estratégicos
- Comunicación interna
- Infraestructura
- Atención al usuario
- Cadena de suministro
- Operaciones
- Logística
- Ambiental

Nota: adicionalmente se pueden llegar a tener en cuenta los siguientes: diseño de proceso, interacción con otros procesos, transversalidad, procedimientos asociados, activos de seguridad digital

Contexto externo

- Políticos
- Económicos y financieros
- Sociales y culturales
- Tecnológicos
- Ambientales
- Legales y reglamentarios
- Comunicación externa

7.2 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS

Solo existen tres (3) tipos de riesgos: pérdida de confidencialidad, pérdida de la integridad y pérdida de la disponibilidad de los activos de información. Para cada tipo de riesgo se podrán seleccionar las amenazas y las vulnerabilidades que puedan causar que dicho riesgo se materialice. Para el riesgo identificado se deben asociar el grupo de activos de información o activos de información específicos del proceso y conjuntamente, analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización

7.3 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos operativos que estén o no bajo el control de la entidad, teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Para ellos se aconseja seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Identificación del objetivo proceso estratégicos

Todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo.

Paso 2: Identificación puntos de riesgo

Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tiene indicios que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

Paso 3: Identificación áreas de impacto

Es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo

Paso 4: Identificación factores de riesgos

FACTOR	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización	Falta de procedimientos
		Errores de grabación, autorización
		Errores en cálculos para pagos internos y externos
		Falta de capacitación
Talento Humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	Hurto de activos
		Posibles comportamientos no éticos de los empleados
		Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad	Daño de equipos
		Caída de aplicaciones
		Caída de redes
		Ataques cibernéticos
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad	Derrumbes
		Incendios
		Inundaciones
		Daños a activos fijos
Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad	Suplantación de identidad
		Asalto a la oficina
		Atentado, vandalismo, orden público.

Paso 5: Descripción del riesgo

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas de la función Pública V2020, la descripción del riesgo sigue una estructura, que permite claridad y mejora la redacción del mismo, permitiendo que sea entendible para personas involucradas en el proceso y ajenas a él. La estructura se define de la siguiente manera:

Tomado Manual Metodología de Riesgos versión 7 2022

Ejemplo: Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas por multa o sanción del ente regulador debido a transmitir tarde el balance.

Debe contener todos los detalles que sean necesarios para que sea de fácil entendimiento para personas ajenas al proceso

No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control

No describir causas como riesgos operativos

No describir riesgos como la negación de un control.

7.4 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Para fines de simplicidad y organización, se ha clasificado los riesgos en los siguientes grupos:

TABLA 2. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en *hardware*, *software*, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo, quinta (7) versión 2022- Función Pública

7.5 IDENTIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Riesgo de corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvié la gestión de lo público y se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Los Riesgos de corrupción se establecen sobre procesos, deben estar descritos de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

Los riesgos de corrupción deben cumplir cada uno de los siguientes componentes para no ser confundidos con riesgos de gestión:

- Acción u omisión
- Uso del poder
- Desviar la gestión de lo público
- Beneficio privado

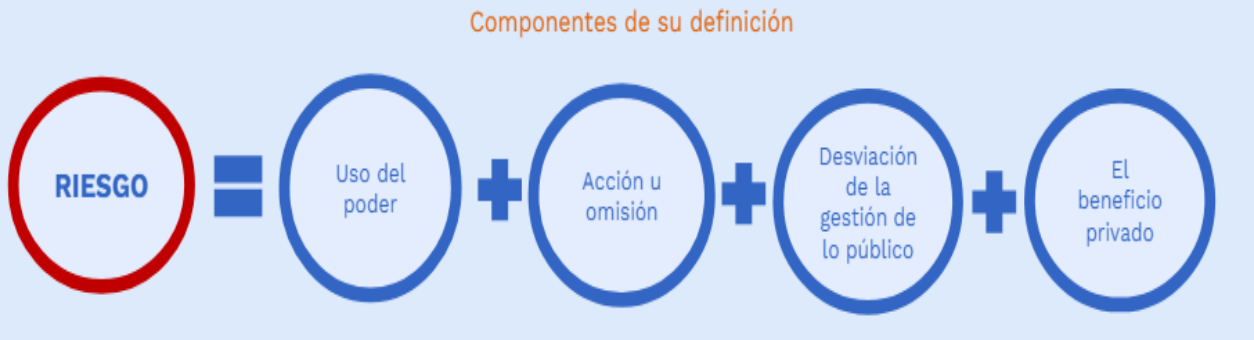

Tomado Manual Metodología de Riesgos versión 7 2022

Ejemplo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.

GENERALIDADES MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Se elabora anualmente.
- La consolidación le corresponde a la Oficina de desarrollo institucional
- Se debe publicar en la pág. web de la entidad, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Debe ser socializado a los servidores públicos y contratistas de la entidad.
- Se pueden realizar ajustes y modificaciones orientadas a mejorarlo, deberán dejarse por escrito los ajustes.
- Los líderes de los procesos junto con sus equipos realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.
- El jefe de la oficina asesora de control interno debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.

8. RIESGOS FISCALES

El concepto sugerido del término “Riesgo fiscal” establecido como el “efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un

evento potencial", debe considerar el efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades estatales o de los particulares con funciones públicas o que administran recursos públicos, cuando se cause un daño al patrimonio del Estado por acción u omisión y en forma dolosa o gravemente culposa.

Gestión Fiscal. corresponde al "conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición" (Ley 610, 2000).

¿Cómo identificar puntos de riesgo y Causas Inmediatas?

Punto de Riesgo o Causa Inmediata	Preguntas y respuestas para identificar un Punto de Riesgo Fiscal
Sirve para identificar puntos de riesgo fiscal	¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal?
	Clasifique por procesos (según mapa de procesos de la entidad), los hallazgos fiscales identificados por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal relacionados con hecho de la entidad o del sector y/o las advertencias de la oficina de control interno, generadas en los últimos 3 años.
	1. En un ejercicio autocritico, realista y objetivo, ¿Cuáles son las causas de los hallazgos fiscales identificados por el ente de control fiscal y/o de los fallos con responsabilidad fiscal relacionados con hecho de la entidad o del sector y/o las advertencias de la oficina de control interno, en los últimos 3 años? Nota: Se recomienda no copiar las causas escritas por el órgano de control en el hallazgo, salvo que luego del análisis propio la entidad concluya que la causa del hallazgo es la identificada por el órgano de control.
	¿Qué puntos de riesgo fiscal y causas inmediatas del Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de Riesgo Fiscal y Causas Inmediatas (anexo1), son aplicables a la entidad?

Para redactar un Riesgo Fiscal se debe tener en cuenta:

Iniciar con la oración: “Posibilidad de …”, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.
Impacto: Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Causa inmediata: Corresponde al cómo; definiendo aquella circunstancia o situación más evidente que de presentarse generaría un impacto o efecto dañoso. Sin embargo, estas no constituyen la causa principal o causa raíz generadora del Riesgo Fiscal.

Causa Raíz o Factor de Riesgo: Corresponde al por qué; es el evento que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada, condición necesaria, de tal forma que si ese hecho no se hubiere producido, el daño no hubiere acaecido.

EJEMPLOS:

Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública, por saldos o recursos a favor no cobrados por la entidad estatal, evidenciándose una omisión de seguimiento y gestión oportuna de cobro persuasivo, coactivo o judicial, para lograr el pago de saldos a favor.

Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por bienes servicios u obras pagados, sin haber sido recibidos a satisfacción, evidenciándose una omisión de funciones en el cuidado, control y custodia del inventario (materiales y equipos) de almacén.

9. VALORACIÓN DE RIESGOS

Acorde a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas de la función Pública V6 2022, en el análisis se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Tomado Manual Metodología de Riesgos versión 7 2022

8.1 ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de causas pretende determinar todos aquellos motivos, escenarios, debilidades, o amenazas que pueden desencadenar en materialización (ocurrencia) del riesgo. Para realizar dicho análisis debemos preguntarnos porque puede presentarse el riesgo identificado.

Causas comunes que podría tener cualquier riesgo:

- Información no disponible o inoportuna.
- Deficiencias en la planeación.
- Insuficiente capacitación.
- Uso inadecuado de los métodos o herramientas empleadas en el proceso.
- Caídas de los sistemas de información.
- Criterios no unificados o estandarizados.
- No aplicación de los lineamientos del proceso.
- Débil interacción o fallas en la comunicación entre las dependencias de la Alcaldía de Soacha.

8.2 DETERMINAR LA PROBABILIDAD

Se determina la probabilidad de ocurrencia (***Px%***), es decir, que tan expuesta esta la actividad al riesgo. Así, la ocurrencia será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un año, entendiendo que el punto de riesgo es cada vez que se ejecuta la actividad.

CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Guía para la Administración del riesgo, sexta (6) versión Noviembre 2022-Función Pública

8.3 DETERMINAR EL IMPACTO

Como se menciona en el numeral 5.2.3 de la presente guía, se presentan dos tipos de impactos económico, directamente ligado con el presupuesto y el impacto reputacional; definidos bajo los siguientes criterios. (Tabla 4). Estos criterios aplican para los riesgos de gestión y los riesgos de seguridad de la información.

CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE IMPACTO RIESGOS DE GESTIÓN

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo, quinta (6) versión Noviembre 2022 - Función Pública

8.4 CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE IMPACTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El impacto se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines de la Entidad. Para facilitar la asignación del puntaje es aconsejable diligenciar el siguiente formato:

No.	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRIA	RESPUESTA	
		SI	NO
1			
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo, quinta (5) versión diciembre 2020 - Función Pública

Medición Impacto Riesgo de Corrupción

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	RESPUESTAS AFIRMATIVAS
1	MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5
2	MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11
3	CATASTRÓFICO	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19

Tomado Manual Metodología de Riesgos versión 7 2022

8.5 EVALUACIÓN DEL RIESGO

Se debe determinar la zona de riesgo inicial o también llamada RIESGO INHERENTE La zona de riesgo donde se ubica el riesgo inicial (inherente) se determina combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto. Existen 4 zonas de severidad definidas en la matriz de calor.

Mapa de calor: Se toma la probabilidad en la fila y el impacto en la columna, el resultado es el punto de intersección y corresponde al nivel del riesgo.

MAPA DE CALOR - NIVELES DE SEVERIDAD DEL RIESGO

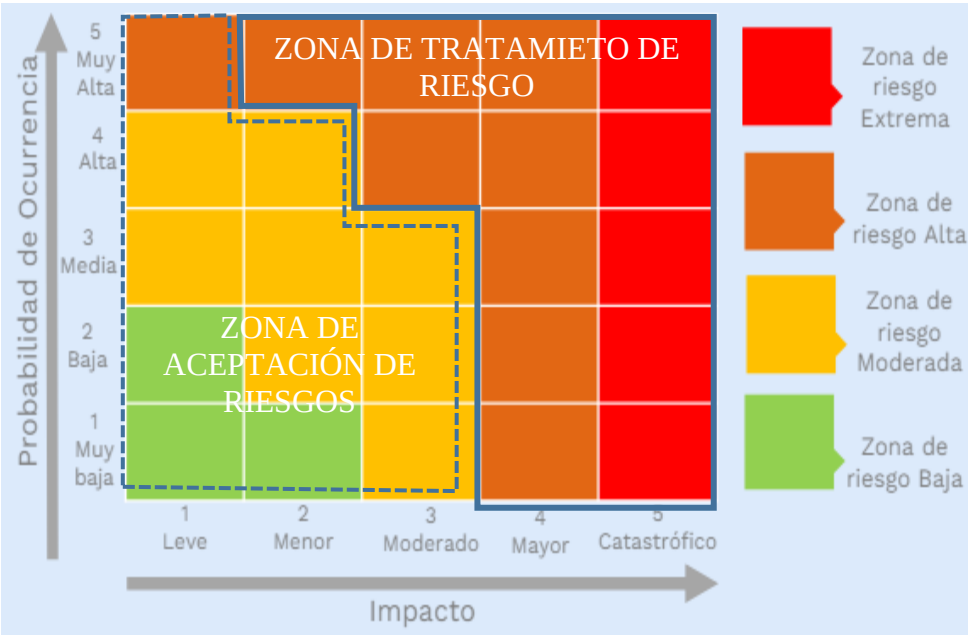

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo, quinta (6) versión diciembre 2020 - Función Pública

8.6 ACEPTACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN

La alcaldía de Soacha ha definido los siguientes aspectos para los niveles de aceptación de riesgo de gestión:

- La alta dirección de la alcaldía de Soacha ha definido como umbral aceptable del riesgo de gestión enmarcada en mapa de riesgo de la presente guía.
- Delimitación para la aceptación de la zona de riesgo va en la zona anteriormente demarcada
- Siempre se debe considerar la relación entre el beneficio estimado y el riesgo de gestión estimado.
- Cualquier riesgo de gestión relacionado al incumplimiento de una ley o reglamentación no son aceptados
- Dependiendo la naturaleza del riesgo de gestión se podrían incluir actividades de tratamiento futuras siempre y cuando haya un compromiso para ejecutar acciones que reduzcan dicho riesgo hasta un nivel aceptable en un periodo definido de tiempo.

MAPA DE CALOR PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

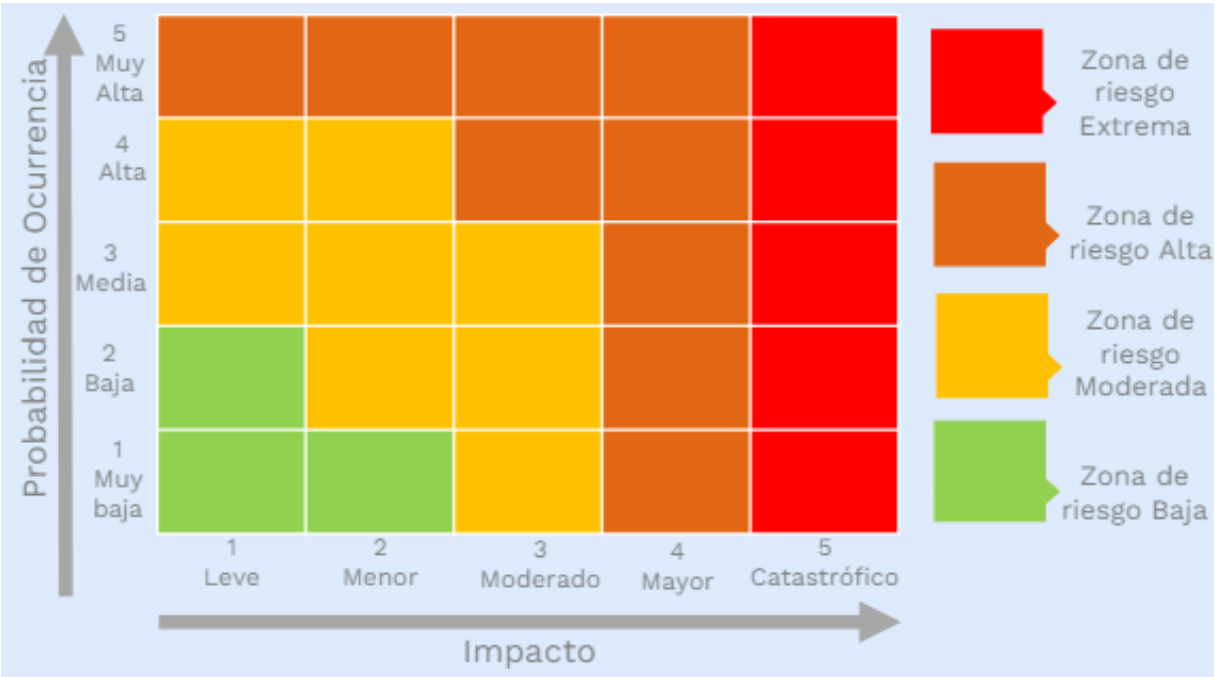

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo, sexta (6) versión Noviembre 2022 - Función Pública

8.7 IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo, la identificación de controles se debe realizar para cada riesgo a través de las entrevistas con los funcionarios expertos. Los responsables de implementar y monitorear los controles son los lideres de proceso.

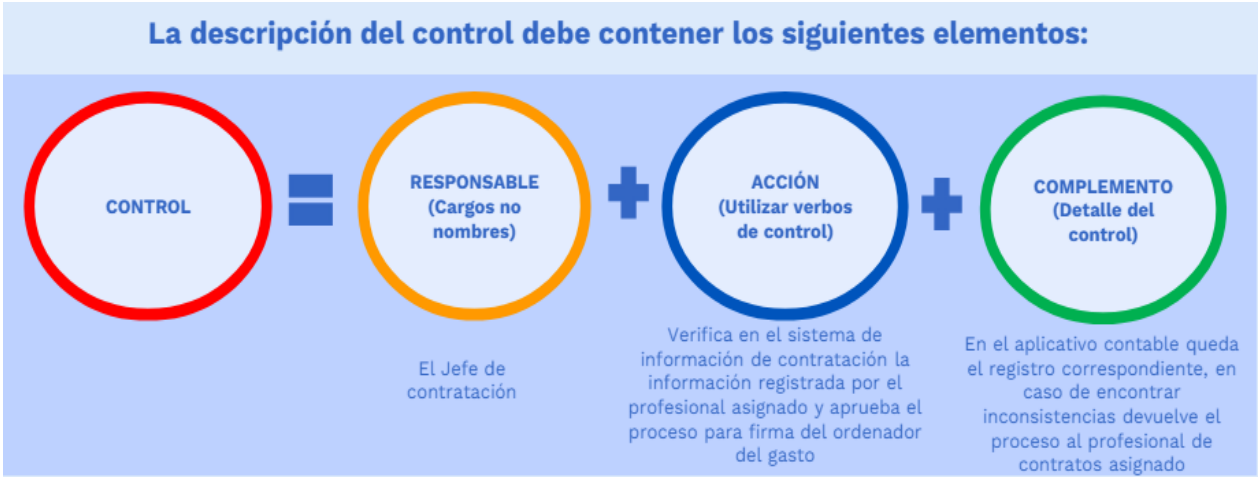

Tomado Manual Metodología de Riesgos versión 7 2022

Para el diseño de controles, la Alcaldía de Soacha decidió continuar utilizando las directrices establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en Entidades Públicas versión 6 DAFP 2022, el orden de los seis componentes no incide en su cumplimiento.

1. Responsable: Persona asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso y sus responsabilidades deben ser adecuadamente redistribuidas entre diferentes individuos, para reducir así el riesgo de error o de actuaciones irregulares o fraudulentas.
2. Periodicidad: El control debe tener una periodicidad específica para su realización (diario, mensual, trimestral, etc.) su ejecución debe ser consistente y oportuna para la mitigación del riesgo.
3. Propósito: El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que este conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo. Con el objetivo de llevar a cabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución.
4. Cómo se realiza: El control debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable para la mitigación del riesgo.

5. Desviaciones: El control debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. La desviación debe especificar lo que falla o está ocurriendo fuera de lo esperado
6. Evidencia: El control debe dejar evidencia de su ejecución. Esta evidencia ayuda a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero y llegue a la misma conclusión de quien ejecutó el control y se pueda evaluar que el control realmente fue realizado de acuerdo con los parámetros establecidos y descritos

Ejemplos:

Cada vez que se va a realizar un contrato (Periodicidad), el profesional de contratación (responsable) verifica a través de una lista de chequeo (Cómo se Realiza) que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación (Propósito) En caso de encontrar información faltante, solicita al proveedor por correo la información y poder continuar con el proceso de contratación (Desviaciones). Como registro se deja la lista de chequeo diligenciada (Evidencia), con la información de la carpeta del cliente y los correos a que hubo lugar en donde solicitó la información faltante (en los casos que aplique).

B. El auxiliar de cartera (responsable) mensualmente (Periodicidad) verifica que los valores recaudados en 'Banco' correspondan con los saldos adeudados por los clientes (Propósito), esta toma dicha información directamente del portal bancario e identifica las cuentas por cobrar (Cómo se Realiza), es decir, pendientes de pago, y que fueron canceladas según los extractos bancarios revisados. En caso de observar cuentas de cobro que a la fecha no se ha recibido el pago (Desviaciones), liste las cuentas pendientes de pago, realice llamadas a los clientes y solicite la fecha para el pago de las mismas. Evidencia: el listado de cuentas por cobrar pendientes de pago con los compromisos acordados con los clientes y el extracto bancario.

TABLA 9. ATRIBUTOS PARA EL DISEÑO DEL CONTROL

Caracteristicas			Descripción	Peso
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se	25%

			ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
Atributos Informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo	
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	

Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; éstos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

8.8 NIVEL DE RIESGO RESIDUAL

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que éstos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto

quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

Tomado Manual Metodología de Riesgos versión 7 2022

Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, y considerando si lo controles ayudan o no a la disminución de impacto o la probabilidad, procedemos a la elaboración del Mapa de Riesgo Residual (después de los controles)

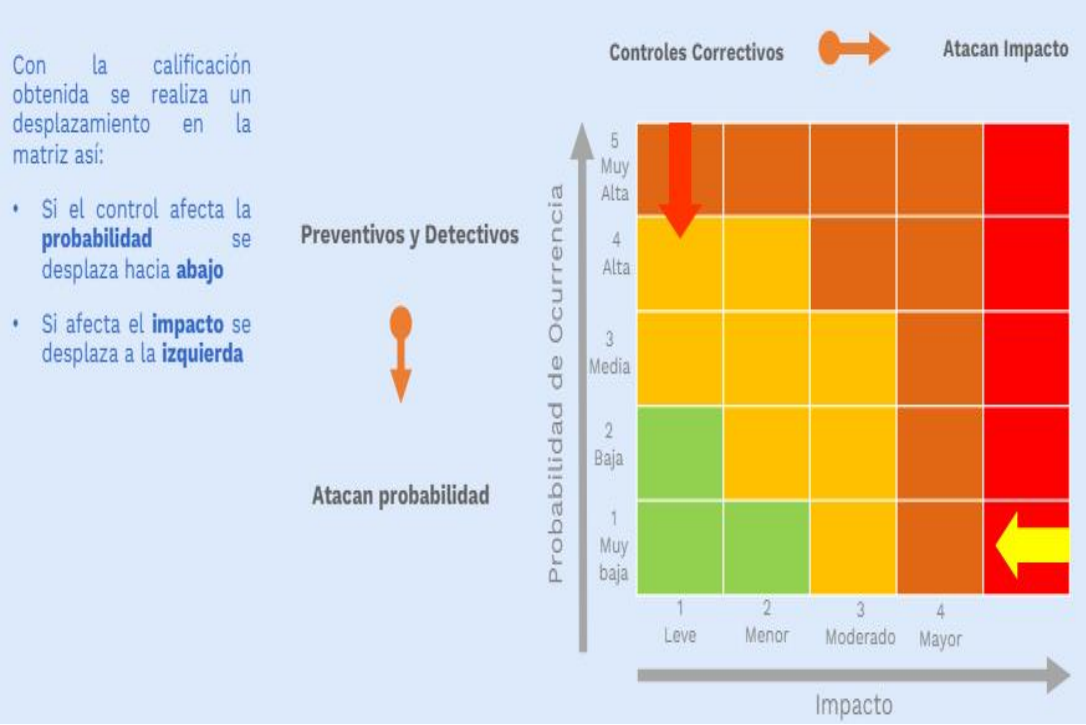

Tomado Manual Metodología de Riesgos versión 7 2022

8.9 ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL RIESGO

Decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, pueden ser aceptar, reducir y evitar. Se analiza frente al Riesgo Residual, esto para proceso en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos se procederá a partir del riesgo inherente.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual	Estrategia de tratamiento
Riesgos de Gestión, y Seguridad digital	Baja	Se realiza seguimiento ANUAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos SGC.
	Moderada	Se realiza seguimiento ANUAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos SGC.
	Alta	Se realiza seguimiento CUATRIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos SGC
	Extrema	Se realiza seguimiento CUATRIMESTRAL y se registra en el módulo de riesgos – SGC.
Riesgos de Corrupción y riesgos fiscales	Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento CUATRIMESTRAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.	

8.10 MONITOREO Y REVISIÓN

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente su Mapa de Riesgos y si es del caso ajustarlo. Igualmente registrar en el matriz de Riesgos - SGC los avances se cargaran durante los diez primeros días hábiles al cumplimiento del periodo. Según el resultado de la administración del riesgo, el líder del proceso solicita ajuste a los riesgos o controles y elabora acciones de mejoramiento o correctivas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Líneas de Defensa
Modelo de control que establece roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y el control, proporciona aseguramiento y previene la materialización de los riesgos.

LINEA ESTRATÉGICA	PRIMERA LINEA	SEGUNDA LINEA	TERCERA LINEA

se debe definir y aprobar la Política de Administración del Riesgo, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acorde con la cual, atendiendo la periodicidad para el seguimiento a riesgos críticos debe aplicar el monitoreo correspondiente haciendo uso de la información suministrada por las instancias de 2ª línea identificadas, con base en lo cual toma las acciones necesarias para intervenir situaciones detectadas como incumplimientos, retrasos e incluso posibles actuaciones irregulares, evitando consecuencias más graves para la entidad.	todos los servidores tienen una responsabilidad frente a la aplicación efectiva de los controles, por lo que se trata de un seguimiento permanente, esto incluye la aplicación de controles de gerencia operativa que corresponde a aquellos que son aplicados por servidores con personal a cargo (jefes, coordinadores u otro cargo).	el Jefe de Desarrollo institucional debe periódicamente hacer un seguimiento a todos los riesgos, permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos, de manera tal que las instancias de 1ª línea pueden establecer mejoras a los riesgos y controles, así mismo garantizar su aplicación efectiva, lo que implica que se deben incorporar ejercicios de asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos y sus equipos para la mejora de este tema.	que corresponde a la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, 26 especialmente a través de la auditoría interna deben establecer la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos. De igual forma, en el marco de su Plan Anual de Auditoría puede proponer esquemas de asesoría y acompañamiento a la entidad, actividades que puede coordinar con la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.
A CARGO	**A CARGO**	**A CARGO**	**A CARGO**

Alta dirección y el comité institucional	Gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad.	Oficina de desarrollo institucional, Secretario de Planeación, supervisores e interventores de contratos y proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad.	Oficina asesora de Control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces.

Fuente: Adaptado Guía para la Administración del riesgo, cuarta (4) versión octubre 2018- Función P.

8.11 SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS

El seguimiento de los riesgos se hará de manera cuatrimestral y estará a cargo de la Oficina desarrollo institucional, le solicitará evidencias, ajustes o recomendaciones o la acción correctiva respectiva en caso de materialización de alguno de los riesgos, deberá estar atento y atender el requerimiento.

Como una manera de anticiparnos a los acontecimientos antes de su posible ocurrencia, la entidad debe monitorear permanentemente evitando la materialización de los riesgos, por lo cual cada oficina deberá reportar cada cuatrimestre los avances de las acciones en el mapa de riesgos a la Oficina de Desarrollo Institucional.

Se deberá realizar una revisión de los riegos global anualmente.

10. CONTROL DE CAMBIO

VERSION: 01	FECHA: 29/11/2022	CREACIÓN DEL DOCUMENTO
VERSION: 02	FECHA: 19/06/2024	ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO DAFP V6

11. PRODUCCION DEL DOCUMENTO

		Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Alcaldía de SOACHA	**PROCESO:** **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**	**Código:** DE-GU-001 **Versión:** 2.0 **Fecha:** 19/06/2024

Elaboro: Jhon Diego Henao Benavides	Reviso: Víctor Julio Ayala Martínez	Segunda sesión ordinaria vigencia 2024. 19/06/2024
Cargo: Contratista ODI	Cargo: Jefe ODI	